



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas


# Protocolo Plan Operativo de Sistemas de Información POSI



Subdirección Red Nacional de Información  
**SRNI**

Dirección de Registro y Gestión  
de la Información



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página 2 de 24

## 1. OBJETIVO:

El propósito del presente documento es proporcionar los lineamientos y procedimientos que orienten las acciones pertinentes para el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Operativo de Sistemas de Información-POSI, que conllevará a la definición de soluciones y planes de mejoramiento que permitan la interoperabilidad de los sistemas y el flujo eficiente de la información.

## 2. ALCANCE:

El presente documento presenta los elementos necesarios para poder implementar el Plan Operativo de Sistemas de Información – POSI en todas las entidades territoriales y su consolidación para el POSI Nacional, por tanto se hace necesario iniciar resaltando el **contexto** del mismo, yendo desde su definición, pasando por su marco legal, su importancia, sus actores involucrados y terminando en su estructura; y por otro lado se presenta su **desarrollo**, definiendo sus fases y su proceso de implementación.


## 3. DEFINICIONES:

**Articulador Territorial SRNI:** Profesional (funcionario y/o contratista) designado en las Direcciones Territoriales de la Unidad encargado de interlocutar entre el nivel nacional y territorial para la implementación de las estrategias de la SRNI y la consolidación de los sistemas de información en las entidades territoriales.

**Autodiagnóstico POSI:** Son acciones que permiten a las entidades territoriales hacer una revisión de sus procesos internos para conocer su situación en cuanto a sistemas de información en temas de víctimas.

**Comité Ejecutivo:** Es la máxima instancia de decisión del SNARIV encargada de dirigir y orientar la adopción de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, así como que debe velar porque cada una de las entidades del Sistema asigne los recursos financieros y presupuestales requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.

**Comité Territorial de Justicia Transicional:** Máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el departamento, municipio o distrito. Se encarga de formular los planes de acción en el marco de los planes de desarrollo, para lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página 3 de 24

**Entidad Territorial:** Entendida como los departamentos, distritos y municipios que componen el territorio nacional.

**Escalamiento de necesidades:** Proceso por el cual aquellas actividades de fortalecimiento que no pueden ser resueltas por los municipios, se deben escalar al orden departamental para coadyuvar a solucionarlas en el marco del Decreto 2460, cuando no se tiene el alcance para darle solución, debe escalar al orden nacional para que sean las entidades nacionales quienes intervengan y se dé una solución o respuesta, todo el proceso se realiza a través de los espacios formales de sistemas de información.

**Espacio formal de Sistemas de Información:** Instancia de articulación y coordinación de las Entidades Territoriales y Nacionales en cuanto a interoperabilidad y flujo de la información de las víctimas, así como para la formulación, desarrollo y conexión de los sistemas de información y la revisión de aspectos técnicos, de recurso humano e infraestructura tecnológica que caracterizan los procesos y procedimientos al interior de la entidad territorial. Pueden ser Subcomités o mesas técnicas de Sistemas de Información.

**Interoperabilidad:** Ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos misionales, con el propósito de facilitar la entrega de servicios a la población víctima y a otras entidades.


**Mesa Técnica de Sistemas de Información:** Espacio Formal de Sistemas de Información caracterizado por ser un espacio consultor y cuyas decisiones deberán ser aprobadas por el Comité de Justicia Transicional.

**Plan de Mejoramiento POSI:** Esquema que contiene las actividades necesarias para corregir las dificultades en materia de sistemas de información encontradas durante el diagnóstico. Actualmente la SRNI dispone de la matriz Plan de Mejoramiento V5 para su materialización.

**POSI:** Plan Operativo de Sistemas de Información

**Red Nacional de Información (RNI):** De acuerdo al artículo 153 de la Ley de Víctimas, es el instrumento que garantizará al Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas una rápida y eficaz información nacional y regional sobre las violaciones de que trata el artículo 3° de la misma Ley, permitiendo la identificación y el diagnóstico de las circunstancias que ocasionaron y ocasionan el daño a las víctimas.

**Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial (RUSICST):** Mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las políticas

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página 4 de 24

públicas y planes de acción de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

**SNARIV:** Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

**SRNI:** Subdirección Red Nacional de Información. Es una dependencia de la Dirección de Registro y gestión de la Información de la Unidad para las Víctimas, encargada entre otras funciones, de la administración y operación de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a víctimas, en coordinación con las entidades competentes.


**Subcomité de Sistemas de Información:** Espacio Formal caracterizado por ser una instancia de coordinación y articulación creado a través del decreto de conformación del Comité Territorial de Justicia Transicional, de carácter decisorio en torno a los Sistemas de Información y la interoperabilidad.

**Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información:** Escenario de coordinación creado para apoyar el diseño e implementación de procesos y procedimientos que permitan la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas en el orden nacional y territorial, para la prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

**Subdirección Red Nacional de Información (SRNI):** Dependencia de la Dirección de Registro y Gestión de la Información de la Unidad para las Víctimas, encargada de la administración y operación de la Red Nacional de Información.

#### 4. ¿QUÉ ES EL POSI?:

Es el conjunto de criterios, procesos, procedimientos y actividades diseñados para garantizar la interoperabilidad y el flujo eficiente de la información relacionada con la población víctima, logrando un adecuado y oportuno intercambio de información entre la nación y el territorio, obedeciendo a los estándares establecido por la Red Nacional de Información.

	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>5</b> de <b>24</b>

## 5. MARCO LEGAL:


En el marco de la **Ley 1448 de 2011**, Artículo 153, se establece a la “Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas-RNI como el instrumento que garantizará al Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas- SNARIV una rápida y eficaz información nacional y regional sobre las violaciones de que trata el artículo 3o de dicha Ley”.

De igual manera, el **Decreto 1084 de 2015**, como decreto único reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación, retoma lo descrito en el anterior decreto 4800 de 2011 como reglamentación de la Ley de Víctimas y describe explícitamente las obligaciones que se tienen frente al POSI. En el artículo 2.2.3.4. del Decreto 1084, se define a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV– como responsable del diseño, monitoreo y evaluación del Plan Operativo de Sistemas de Información –POSI–, a través de la Subdirección Red Nacional de Información –SRNI–, quien ha venido socializando el proyecto en el territorio nacional como punto de partida para construir los autodiagnósticos en materia de sistemas de información, así como los planes de mejoramiento.

Así mismo en el artículo 2.2.3.5 del mismo decreto se enuncia que el POSI “debe ser adoptado e implementado por todas las entidades públicas de los diferentes niveles que conforman la Red Nacional de Información, y que los gobernadores, alcaldes y demás representantes de las entidades que la conforman, serán responsables de la implementación y ejecución del POSI dentro de sus funciones y competencias”. También se establece al POSI como “parte integral de los planes de acción de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el orden territorial”.

El artículo 2.2.3.6. ordena que las entidades que conforman el SNARIV deberán garantizar el intercambio de información con la red nacional de información para fortalecer el flujo de información y cumplir con las finalidades de la Red Nacional de Información.

Finalmente, el **Decreto 2460 de 2015**, plantea el fortalecimiento territorial en torno a la política de víctimas, resaltando la importancia de la confluencia en los distintos niveles de gobierno, municipal, departamental y nacional y dando un punto crucial en esta interacción a la *coordinación, la subsidiariedad y la concurrencia*.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>		Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>		Fecha: 09/09/2019
			Página <b>6</b> de <b>24</b>


## 6. IMPORTANCIA DEL POSI:

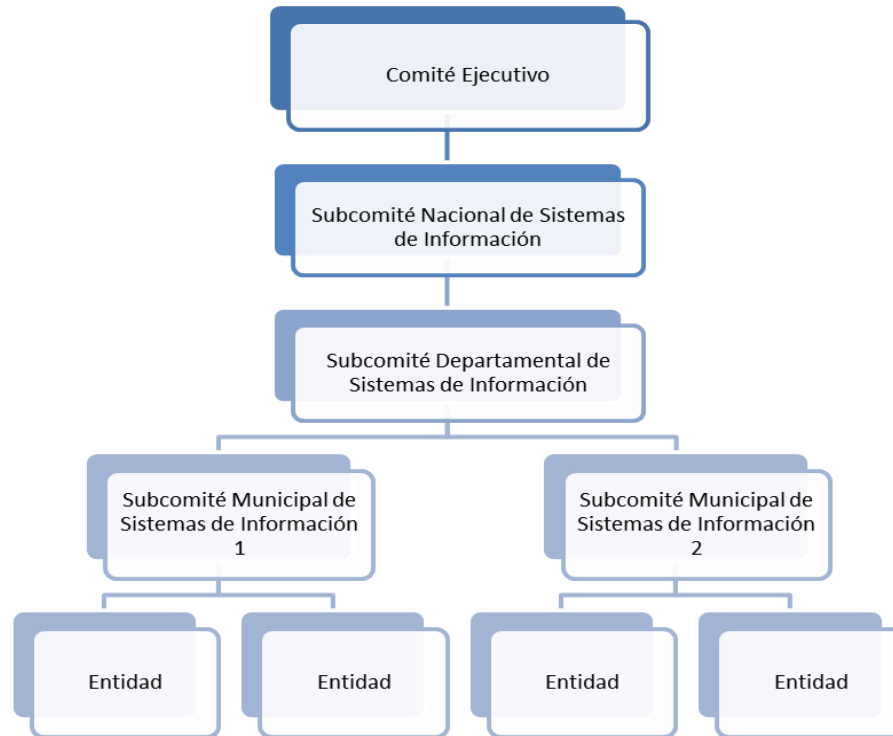
La implementación del Plan Operativo de Sistemas de Información favorece el desarrollo de las estrategias encaminadas a la atención digna de la población víctima, al contar con insumos físicos y tecnológicos que conjuntamente permiten:

- Facilitar la interoperabilidad y el flujo eficiente de la información de la población víctima en todos los niveles.
- Identificar oportuna e integralmente a la población víctima en su territorio, así como sus necesidades.
- Identificar las medidas de asistencia, atención y reparación a las que han accedido la población víctima para la orientación de políticas públicas que permitan su reparación integral.
- Determinar las acciones y mecanismos para garantizar el Goce Efectivo de los Derechos de la población víctima.
- Contar con información oportuna y veraz que responda a los requerimientos de las entidades que ejecutan la política pública para las víctimas en sus diferentes niveles.
- Evaluar el estado actual de los sistemas de información para formular implementar planes de mejoramiento.
- Definir los lineamientos para diagnosticar el estado de los sistemas de información para la atención a la población víctima.
- Contar con insumos en materia de información de las víctimas para la articulación con entidades de cooperación internacional y otras entidades del sistema que trabajan por las víctimas en el país.


## 7. PROCESO INSTITUCIONAL:

A continuación, se ilustra el proceso en el que los diferentes actores intervienen en la formulación, implementación y seguimiento de los POSI municipal y los POSI departamentales y estos a las instancias del nivel nacional:

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>7</b> de <b>24</b>



- Cada entidad que conforma el SNARIV en el nivel nacional o territorial debe generar su propio plan de mejoramiento de sistemas de información.
- Los planes de mejoramiento municipales deben ser consolidados en el Subcomité municipal de sistemas de información en donde se diseña el POSI municipales, en cuya implementación interviene cada entidad y la autoridad municipal. Puede remitirse al Comité Municipal de Justicia Transicional los temas en donde se requiere de su intervención por ser más de carácter político o presupuestal.
- Los POSI municipales se escalan al Subcomité departamental de Sistemas de Información, en donde se consolidan y se diseña el POSI departamentales. Su implementación requerirá de acciones de cada municipio y del departamento. Igualmente, en el caso de temas de carácter político o presupuestal se deberá acudir al Comité Departamental de Justicia Transicional, cuyo enlace será el Director Territorial de la UARIV.
- Los POSI departamentales se escalan al Subcomité Técnico de Sistemas de Información por intermedio del Director Territorial de la UARIV en donde se tomarán las medidas que le competen para apoyar el desarrollo de los POSI territoriales.

	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>8</b> de <b>24</b>

Algunas acciones tendrán que escalar al Comité Ejecutivo por su carácter político que requiera de decisiones de la máxima instancia.

- Cada uno de los Subcomités de Sistemas de Información está llamado a dar lineamientos, asistencia y acompañamiento para desarrollar los POSI, ya sea, municipales o departamentales.

## 8. ACTORES INVOLUCRADOS:

### ALCALDÍA

Es la gestora del Subcomité Municipal de Sistemas de Información, por lo que es la responsable del cumplimiento de sus funciones dado **que tiene la capacidad de cohesionar a sus entidades y lograr la implementación de los lineamientos del POSI, así como la ejecución de los planes de mejoramiento** de sistemas de información de las mismas, tienen la responsabilidad de solucionar los inconvenientes de orden político y presupuestal que tengan alcance municipal, que estén impidiendo el intercambio de la información de víctimas, también debe formular su propio plan de mejoramiento de sistemas de información que cubra sus dependencias. Adicionalmente, debe garantizar que el plan de mejoramiento municipal de sistemas de información se incluya en el Plan de Acción Territorial (PAT).


### ENTIDADES DEL SNARIV

Es el conjunto de entidades que cuentan con funciones en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, es por ello que son las **principales productoras de información de caracterización y atención a víctimas**, y conforman junto con los Subcomités de Sistemas de Información, **la columna vertebral de la implementación del POSI**, dado que de la adecuada formulación e implementación de sus planes de mejoramiento en sistemas de información, depende que en efecto se logre el flujo de información esperado desde el municipio hasta el orden nacional.

### SUBCOMITÉ MUNICIPAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Es la máxima instancia de decisión y coordinación del municipio en cuanto al flujo e interoperabilidad de información de víctimas, sistemas de información, aspectos técnicos y de infraestructura. Está conformado por las entidades del SNARIV municipal y es presidido



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>9</b> de <b>24</b>

por la Alcaldía. **Tiene la responsabilidad de formular e implementar el plan de mejoramiento de sistemas de información del municipio en las entidades del SNARIV municipal y entidades privadas pertinentes, deben dar a conocer los lineamientos del POSI y promover la formulación de los planes de mejoramiento** de sistemas de información en cada entidad, realizar el seguimiento a la ejecución de los planes, gestionar acuerdos interinstitucionales, solucionar las limitaciones que se presenten del orden político, presupuestal y técnico sobre los cuales tenga alcance y reportar al Subcomité Departamental de Sistemas de Información los planes y dificultades consolidadas.

## GOBERNACIÓN


Es la gestora del Subcomité Departamental de Sistemas de Información por lo tanto es la responsable del cumplimiento de sus funciones dado que **tiene la capacidad de cohesionar a sus municipios y lograr la implementación del POSI**. Asimismo, tiene la responsabilidad de solucionar los inconvenientes de orden político y presupuestal de sus municipios, que estén dificultando el adecuado intercambio de la información de víctimas, **también debe formular su propio plan de mejoramiento de sistemas de información que cubra sus dependencias**. Adicionalmente, debe garantizar la inclusión del plan de mejoramiento de sistemas de información departamental, en el Plan de Acción Territorial (PAT) del departamento, tal como lo estipula el decreto 4800 de 2.011 Art. 60 parágrafo 2.

## SUBCOMITÉ DEPARTAMENTAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Es la máxima instancia de decisión y coordinación del departamento en cuanto a flujo e interoperabilidad de información de víctimas, sistemas de información, aspectos técnicos y de infraestructura. **Debe formular e implementar el plan de mejoramiento** de sistemas de información del departamento, llevar a cabo la consolidación de los planes de mejoramiento municipales y su seguimiento, **promover los lineamientos POSI**, en cada uno de los municipios del departamento, **realizar el seguimiento a la formulación e implementación de los planes de mejoramiento** municipales, gestionar acuerdos interinstitucionales, temas presupuestales y solucionar las dificultades identificadas.

## DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA UARIV

Es el enlace entre el Comité Departamental de Justicia Transicional, el Subcomité de Sistemas de Información Departamental, con el Subcomité Técnico de Sistemas de Información Nacional. **Debe promover la implementación del POSI en los departamentos y velar por su cumplimiento**, debe recibir los planes de mejoramiento en sistemas de información de los departamentos y reportarlos al Subcomité Técnico de

	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>10</b> de <b>24</b>

Sistemas de Información, junto con las dificultades identificadas que no pueden solucionarse en el escenario departamental.

## COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL


Este Comité es la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el departamento, municipio o distrito, está conformado por las entidades SNARIV y es presidido por el gobernador o alcalde, respectivamente. Se encarga **de formular los planes de acción en el marco de los planes de desarrollo**, para lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, ejercer la coordinación de las acciones que ejecutan las entidades del SNARIV. En el contexto del POSI, a este Comité se escalará, por medio del Director Territorial de la UARIV, lo pertinente a **la superación de las limitaciones del orden político y presupuestal que le competan**.

## SUBCOMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

De conformidad con el Decreto 4800 de 2011, apoyará el diseño e implementación de procesos y procedimientos que permitan la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el SNARIV en el orden nacional y territorial, para la prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Es el responsable de garantizar la transmisión de directrices del Comité Ejecutivo al territorio. Adicionalmente, es el **responsable de transmitir al territorio los lineamientos, procesos, procedimientos y recomendaciones del POSI para el adecuado intercambio de la información de víctimas**, recibir por parte de las Direcciones Territoriales la información sobre el estado de la implementación de los planes de mejoramiento de sistemas de información departamentales para su seguimiento, velar por la solución de inconvenientes relacionados con voluntad política, presupuesto, infraestructura o temas técnicos que se hayan escalado desde instancias de coordinación inferiores, o escalarlos al Comité Ejecutivo cuando sea pertinente.

## COMITÉ EJECUTIVO

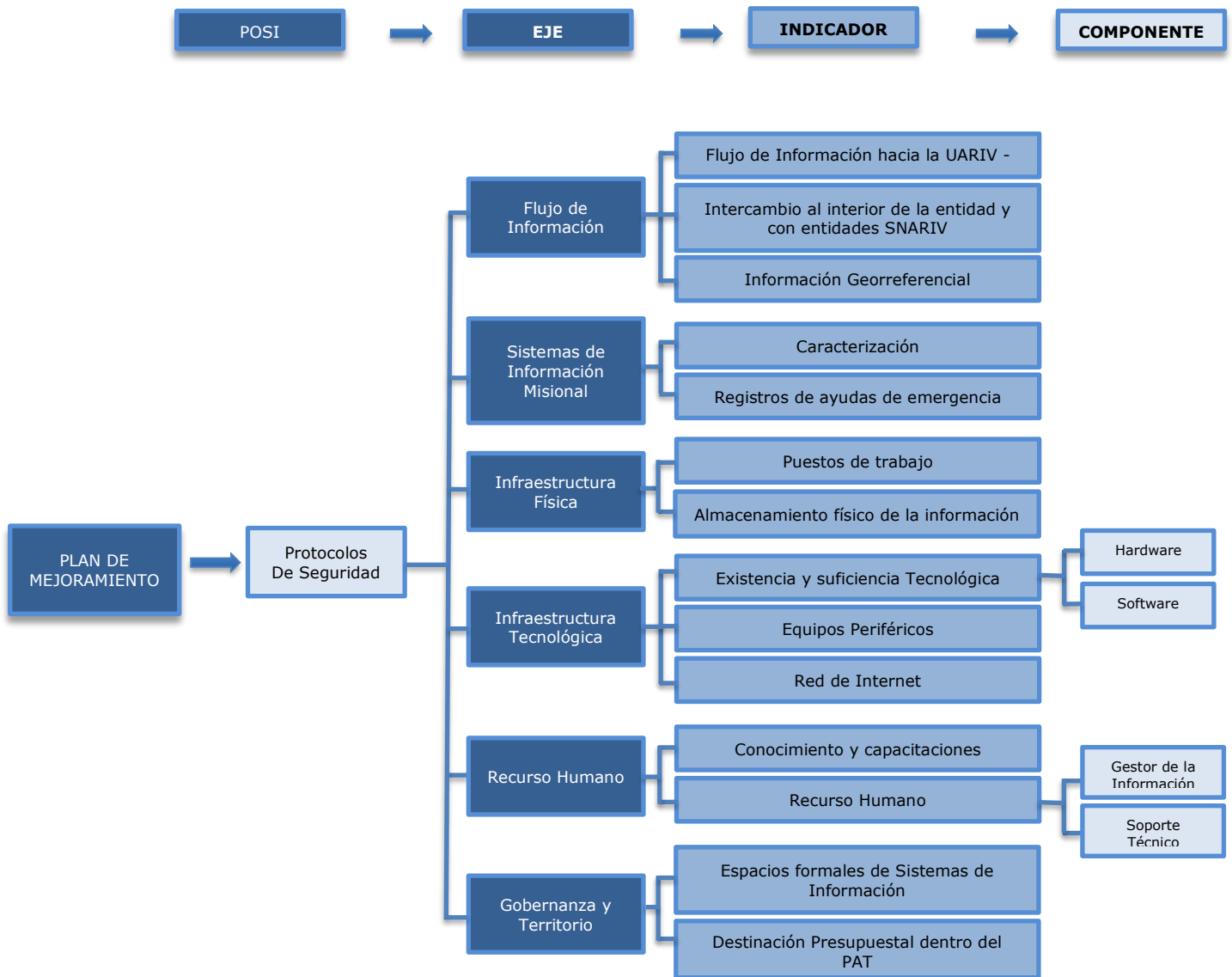
Es la máxima instancia de decisión del SNARIV. Está conformado por el presidente de la República, los Ministros de Justicia, del Interior, de Hacienda, de Agricultura, de Prosperidad Social, además de los Directores del Departamento Nacional de Planeación y la UARIV. De acuerdo al Artículo 236 del Decreto No. 4800 de 2011 debe “dirigir y orientar la adopción de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas” lo que requiere de la interoperabilidad de la información, asimismo debe **“velar porque cada una de las entidades del Sistema asigne los recursos financieros**


 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>11</b> de <b>24</b>

y presupuestales requeridos para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas”.

### 9. ESTRUCTURA DEL POSI:

Se conforma de seis ejes, catorce indicadores y cuatro componentes, todo relacionados jerárquicamente en este orden y buscando la organización de gran parte de las condiciones que son vitales en la efectiva interoperabilidad y el flujo eficiente de información.

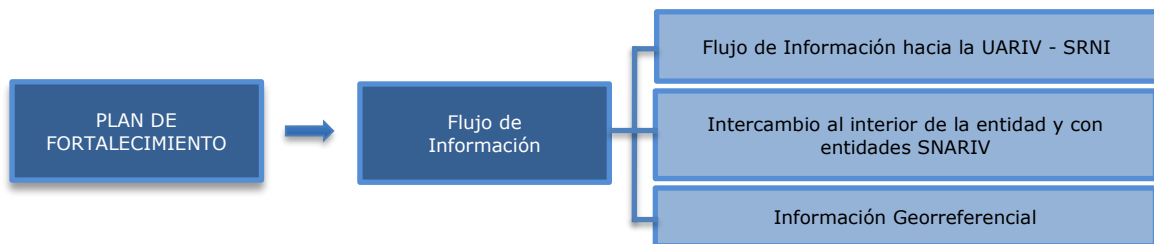


 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>12</b> de <b>24</b>

Se debe tener en cuenta, que además de los seis ejes del POSI, existen unos ejes transversales a todo su desarrollo, como son los Protocolos de Seguridad de la información, las condiciones del territorio que hace referencia a las características del entorno en el que se desarrollará el proyecto, tales como vías de comunicación y tiempos de desplazamiento y finamente, la capacidad financiera de la entidad que consistirá en la revisión de los recursos económicos con los que cuenta para la ejecución, monitoreo y seguimiento del Plan Operativo de Sistemas de Información que se elabore luego del plan de mejoramiento.

Se debe tener en cuenta además los PROTOCOLOS DE SEGURIDAD como **eje transversal de todo el plan**, que serán los patrones de seguridad de la información para garantizar su confiabilidad, integridad y disponibilidad. Se definirá ahora la conformación de cada uno de los ejes para mayor facilidad en su interpretación.


### 9.1. FLUJO DE INFORMACIÓN



Este eje permite determinar la relevancia de las conexiones entre las entidades del departamento y la frecuencia con la cual se realiza el flujo de información relacionada con víctimas al interior de la entidad territorial. En este eje se tienen en cuentas factores como:

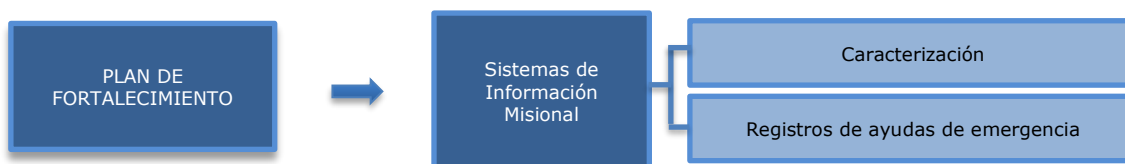
- Frecuencia de envío de información
- Medios y mecanismos utilizados
- Tipo de información
- Existencia de formalidad en la entrega

COMPONENTE	DEFINICIÓN
<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD</b>	Significa proteger los sistemas de información contra los accesos, usos, modificación, divulgación, lectura, inspección, registro o destrucción no autorizados con el objetivo de proteger la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información.


 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>13</b> de <b>24</b>

<b>FLUJO DE INFORMACIÓN HACIA LA UARIV - SRNI</b>	<p>Es la revisión de las entidades territoriales que producen información relacionada con las víctimas del conflicto. En este eje, se busca identificar la respuesta a los siguientes interrogantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Quiénes son los actores (entidades) que producen información?</li> <li>▪ ¿Qué tipo de información producen?</li> <li>▪ ¿Cómo producen información?</li> <li>▪ ¿Con qué periodicidad producen información?</li> <li>▪ ¿En qué estado se encuentra la información histórica?</li> <li>▪ ¿Cuáles son las actividades necesarias para poner a punto la información histórica y que pueda subirse al sistema de información?</li> </ul> <p>Además de cualquier información adicional que ayude a clarificar el intercambio. Es importante aclarar los canales de envío de esta información, destacando el uso de herramientas como SIGO.</p>
<b>INTERCAMBIO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD Y CON ENTIDADES SNARIV</b>	<p>Es la revisión del intercambio de información que se produce al interior de la entidad territorial y con las entidades que hacen parte del SNARIV (sin contar con la UARIV), ya sea de presencia nacional o territorial. En este espacio se responderá a los mismos interrogantes que en el anterior indicador.</p>
<b>INFORMACIÓN GEORREFERENCIAL</b>	<p>Describe la información que posee el territorio en materia de información geográfica y referencial. Se debe tener en cuenta los medios cartográficos, ya sean de papel o digital, información como el POT o EOT es clave para este punto.</p>

## 9.2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONAL



En este ámbito se toman como referencia los procesos y procedimientos desarrollados por las diversas entidades y organizaciones para cumplir con sus competencias en la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. En resumen, este eje permite determinar el estado actual de los sistemas de información

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>14</b> de <b>24</b>

para dar soporte a las responsabilidades misionales de la administración local en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.


INDICADOR	DEFINICIÓN
<b>CARACTERIZACIÓN</b>	Tiene en cuenta los procesos de identificación socio económico y geográfico de la población víctima de cada municipio. Se espera responder al avance por ley que se debe tener de esta línea, ya sea a través de la herramienta de la UARIV, o con instrumentos propios.
<b>REGISTROS DE ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA</b>	Son los registros generados por las ayudas humanitarias entregadas por las entidades territoriales a su población víctima, sin contar con las ayudas dadas por la UARIV. Se espera indagar un poco sobre los planes que se tienen para mantener estos registros actualizados y su envío a la SRNI.

### 9.3. INFRAESTRUCTURA FÍSICA



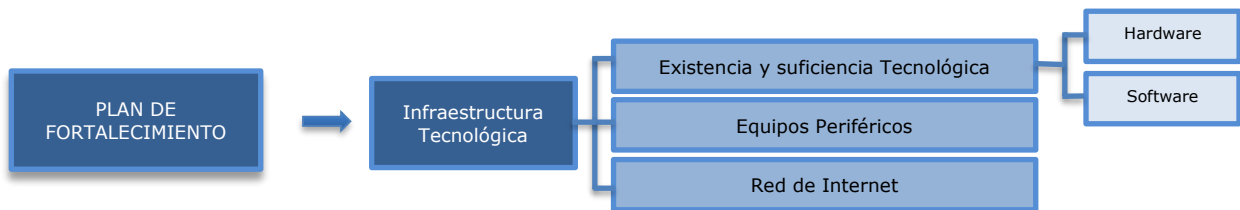
La infraestructura física debe dar soporte a la disposición del recurso humano y tecnológico. Ante la imposibilidad de ampliar los espacios físicos o cuando los mismos no son adecuados o suficientes los impactos negativos se verán reflejados en los resultados del desempeño del personal, así como del funcionamiento de los equipos tecnológicos.

INDICADOR	DEFINICIÓN
<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	Espacio físico en el que el personal encargado de la información de víctimas desarrolla las actividades. Es importante que el sitio sea adecuado, suficiente y debe considerar los procesos de digitalización de la información.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>15</b> de <b>24</b>


<b>ALMACENAMIENTO FISICO DE LA INFORMACIÓN</b>	Es el lugar donde se almacenan los datos, que bien pueden ser procesados por una computadora, un dispositivo electrónico o un sistema informático, o que pueden ser documentos no necesariamente informatizables, generalmente papel, cartulina o similar, material fotosensible, magnético o de otro tipo para registros de audio, etcétera.
--	---

#### 9.4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



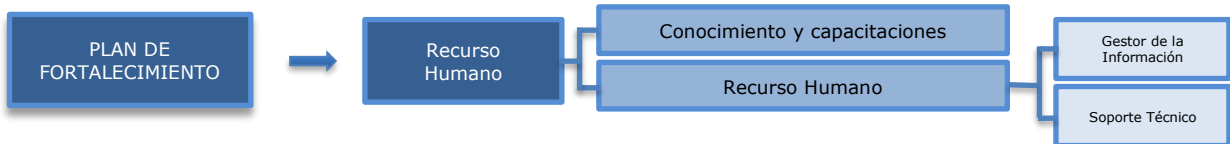
Este eje evalúa la existencia de equipos de cómputo, servidores y periféricos, así como los equipos de red y tipos de conexión.

INDICADOR O COMPONENTE	DEFINICIÓN
<b>HARDWARE</b>	Se refiere a todas las partes tangibles de un sistema informático; sus componentes son: eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos. Son cables, gabinetes o cajas, servidores, periféricos de todo tipo y cualquier otro elemento físico involucrado.
<b>SOFTWARE</b>	Es una colección de programas, y datos relacionados, que tienen instrucciones que le indican al computador qué hacer y cómo hacerlo. Se componen de programas, procedimientos y algoritmos y su respectiva documentación.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>16</b> de <b>24</b>

<b>EQUIPOS PERIFÉRICOS</b>	Dispositivos auxiliares independientes conectados a una red de computadoras o a una computadora particular que normalmente ejecutan operaciones de entrada, como un teclado, u operaciones de salida como una impresora, un scanner o un monitor de video/audio.
<b>RED DE INTERNET</b>	Es el medio a través del cual viajan las señales que transportan datos, que también recibe el nombre de canal de datos, y que permiten que las computadoras se comuniquen entre sí. Se debe tener en cuenta el tipo de canal de comunicación (digital, análogo, banda base, virtual, multiplex), el alto rendimiento, velocidad, conexión de fibra óptica y seguridad.


### 9.5. RECURSO HUMANO



Dentro de este eje se considera fundamental la gestión del conocimiento relacionado con la Ley de Víctimas desde sus alcances, pasando por la importancia del intercambio de información hasta llegar a la reparación integral.

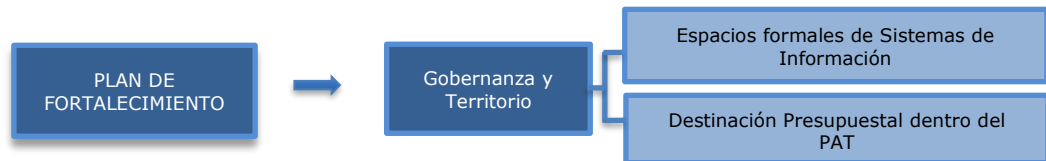
INDICADOR O COMPONENTE	DEFINICIÓN
<b>CONOCIMIENTO Y CAPACITACIONES</b>	Existencia de un plan de capacitaciones sobre la Ley de Víctimas y demás decretos reglamentarios, así como en temas propios de la UARIV o frente a intercambio de información; esto con el fin de socializar al interior de la entidad territorial la relevancia del proceso de víctimas. Se hace énfasis en el trato dado por los funcionarios públicos a las víctimas del conflicto.
<b>GESTOR DE INFORMACIÓN</b>	Es un funcionario específico que realiza la labor de consecución y consolidación de la información para conocer la situación de la población víctima y además lograr el adecuado y oportuno intercambio de información en los diferentes niveles del Estado, todo en el marco de los sistemas de información para las víctimas y además teniendo en cuenta los lineamientos del Min Tic y la SRNI.



 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>17</b> de <b>24</b>

<b>SOPORTE TÉCNICO</b>	Se asocia el recurso humano designado para los procesos de sistemas de información en víctimas, que conoce los canales, procesos y necesidades informáticas para el intercambio. Generalmente bajo un perfil de ingeniero de sistemas, siendo un gran aliado del Gestor Documental.
------------------------	---

## 9.6. GOBERNANZA Y TERRITORIO

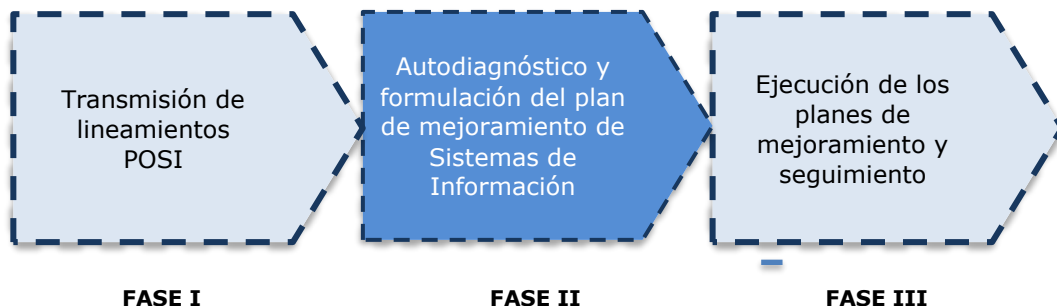



En este eje se invita a que las Entidades Territoriales desarrollen un análisis integral de las acciones a realizar para el fortalecimiento de los Sistemas de Información para las víctimas.

INDICADOR O COMPONENTE	DEFINICIÓN
<b>ESPACIOS FORMALES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Instancia de articulación y coordinación de las Entidades Territoriales y Nacionales en cuanto a interoperabilidad y flujo de la información de las víctimas. Pueden ser Subcomités o mesas técnicas de Sistemas de Información. Se espera que las entidades territoriales sesionen estos espacios al menos dos veces al año.
<b>DESTINACIÓN PRESUPUESTAL DENTRO DEL PAT</b>	Definir los rubros asociados a los sistemas de información dentro del plan de acción. Tener en cuenta la compra o actualización de equipos, capacitaciones, software u otros.

## 10. FASES DE IMPLEMENTACIÓN

El POSI consta de tres fases: La primera es de sensibilización, transmisión de lineamientos y alistamiento institucional; en la segunda se realiza el autodiagnóstico y se formulan los planes de mejoramiento que serán implementados en la tercera fase, donde se hará el seguimiento a las actividades formuladas. A continuación, se presentan cada una de las fases:

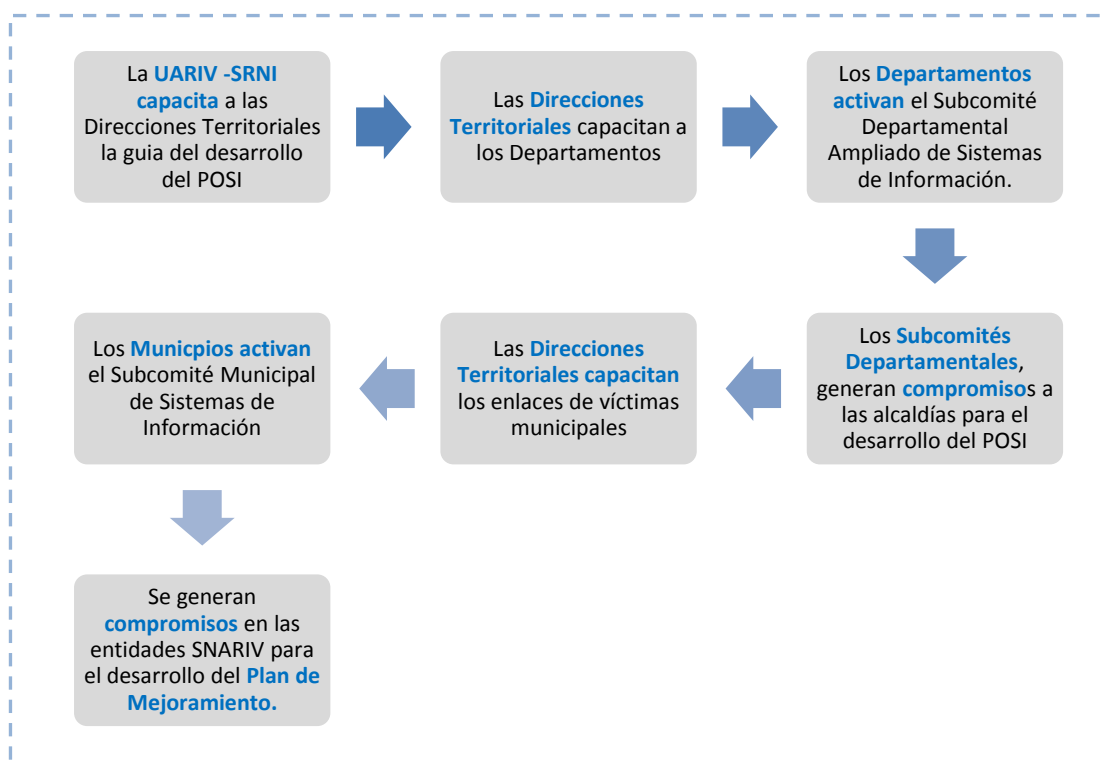


 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>18</b> de <b>24</b>

## 10.1. FASE 1: TRANSMISIÓN DE LINEAMIENTOS

En esta fase se socializan los conceptos y lineamientos del Plan Operativo de Sistemas de Información a las entidades del SNARIV en todos los niveles:


- Socialización del POSI, sus objetivos y los resultados que se esperan a través de su implementación.
- Los instrumentos de diagnóstico.
- La institucionalidad en torno al POSI e instancias de coordinación.
- Activación y puesta en marcha de los Espacios Formales de Sistemas de Información, ya sean Mesas Técnicas o Subcomités tanto departamentales como municipales.



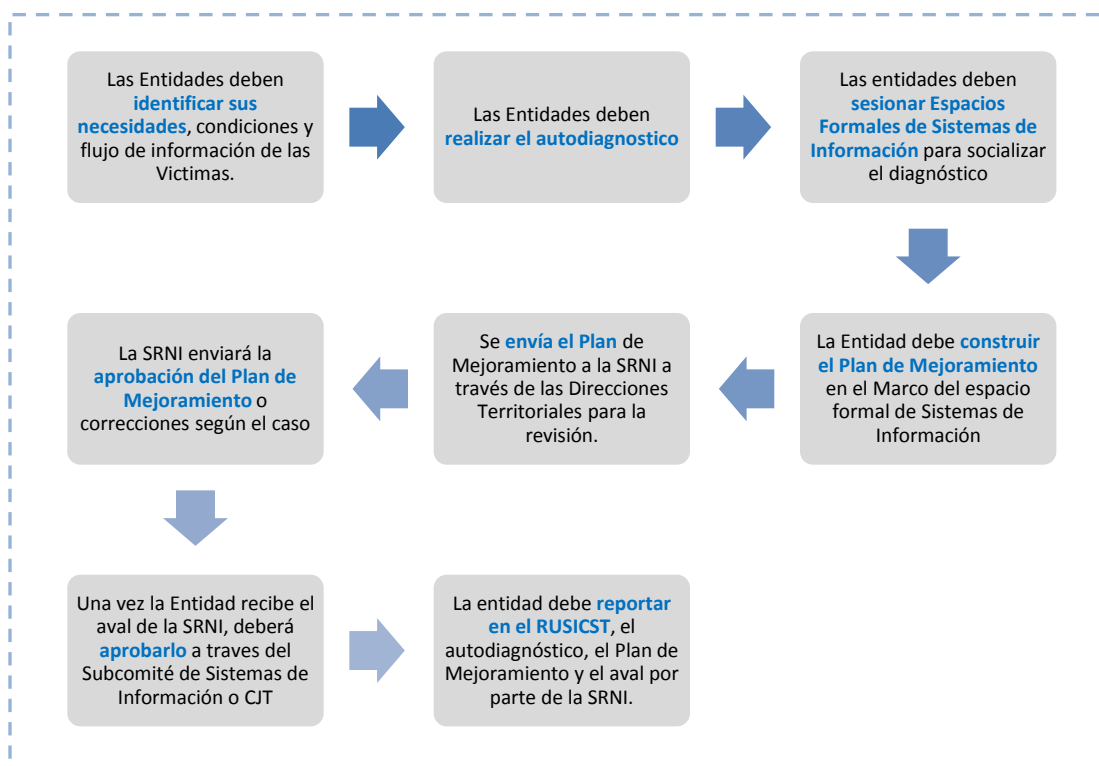
## 10.2. FASE 2: DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO

En esta fase se espera que las entidades del SNARIV en todos los niveles puedan:

- Identificar los flujos de información sobre la población víctima.
- Aplicar los instrumentos de autodiagnóstico.
- Formular sus propios planes de mejoramiento de sistemas de información.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>19</b> de <b>24</b>


- Identificar dificultades cuya solución este por fuera de su alcance para realizar el escalamiento respectivo.
- Reportar la información pertinente a la instancia competente sobre las víctimas del conflicto armado.
- Activar los Espacios Formales de Sistemas de Información (Mesas Técnicas o Subcomités departamentales y municipales) de manera que se cuente con los insumos necesarios para la construcción de los planes de mejoramiento y fortalecer la interoperabilidad entre los niveles nacional y territorial.



### 10.3. FASE 3: EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

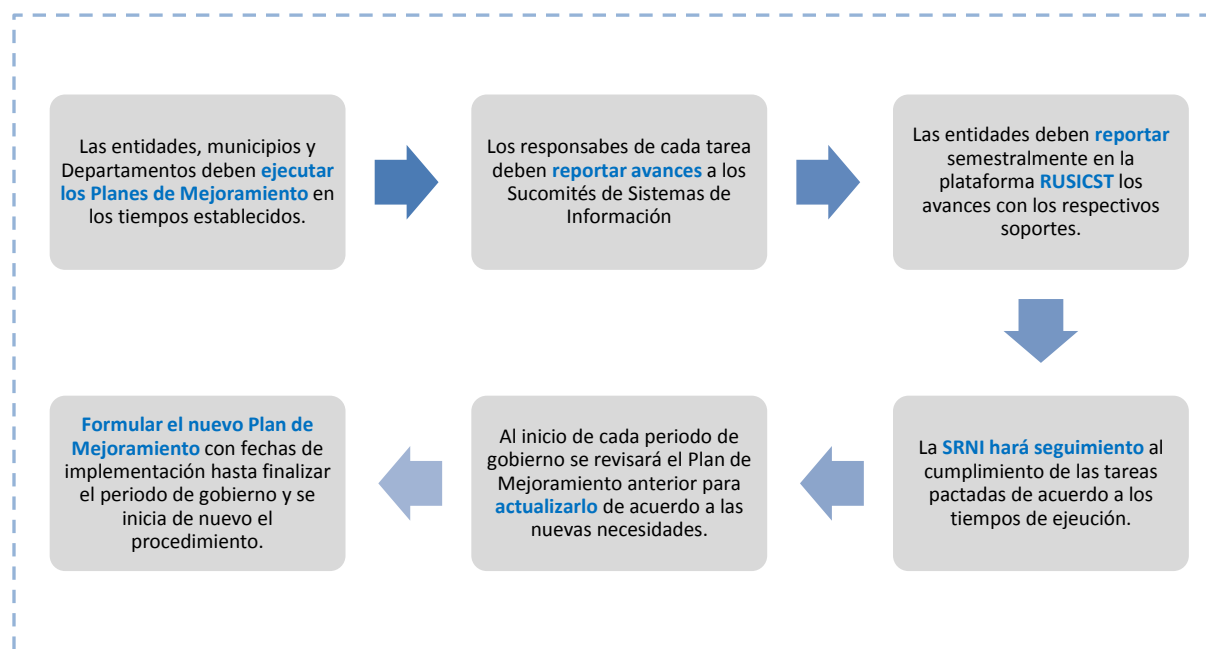
Se espera que en esta fase las entidades del SNARIV en todos los niveles:

- Ejecuten los planes de mejoramiento de sistemas de información.
- Reporten el avance de la ejecución a las instancias de coordinación competentes.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>20</b> de <b>24</b>

Con la implementación de los planes de mejoramiento se espera:


- Diagnosticar y fortalecer los sistemas de información, en materia de víctimas, de las entidades territoriales focalizadas.
- Generar un insumo que sirva como guía o base para el desarrollo de planes de acción y mejora de sistemas de información en las entidades SNARIV en el nivel territorial.



## 11. DESARROLLO PLANES DE MEJORAMIENTO

Para la Unidad para las Víctimas y la Red Nacional de Información es fundamental que las entidades territoriales puedan implementar sus planes de mejoramiento con el objetivo de focalizar y priorizar las tareas que se requieren para fortalecer cada uno de los ejes e indicadores que hacen parte del diagnóstico POSI.

Por tal motivo y tomando como línea base los autodiagnósticos realizados en el marco del convenio con la OIM, las entidades territoriales en las sesiones de los Espacios Formales de Sistemas de Información (Mesas Técnicas o Subcomités) deben evaluar las necesidades en

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>		Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>		Fecha: 09/09/2019 Página <b>21</b> de <b>24</b>

Sistemas de Información para formular las acciones correctivas junto con responsables y tiempos de ejecución.

Se presenta a continuación para la construcción de la matriz de mejoramiento un esquema con los pasos necesarios para su elaboración.

El **componente inicial** NO DEBE MODIFICARSE. Los ejes, indicadores y componentes están dados

COMPONENTE INICIAL		
EJE	INDICADORES	COMPONENTE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Existencia y suficiencia tecnológica	Hardware
		Software
	Equipos periféricos	
	Red de Internet	


Se mostrará la(s) **necesidad(es)** que tiene la entidad territorial en este tema, será un breve diagnóstico de las insuficiencias que quieren mitigar. En un segundo espacio se debe **proponer** cada una de las **tareas de fortalecimiento**, aunque haya una recomendación entregada por la RNI, cada tarea **será propia** de cada entidad y responderá a su necesidad y compromiso. Estará propuesta como **verbo** y tendrá relación con el diagnóstico o necesidad relacionada.

FINALIDAD	
DIAGNÓSTICO	TAREA DE FORTALECIMIENTO
	Generar y enviar los diferentes registros sobre las medidas de asistencia, atención y reparación entregadas a las víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011

*Estas tareas sólo servirán como guía*

Se **diligenciará** todos los campos verdes, correspondientes a la **meta** y la

META				PLANEACIÓN			
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	RIESGO	ÁREA RESPONSABLE	ENTIDAD DE APOYO	PRESUPUESTO
Bases de datos	2	01/06/2017	30/11/217	Contar con cortes de información de la	Secretaría de Salud	Registraduría Nacional	0

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>22</b> de <b>24</b>

La **unidad de medida** es la UNIDAD en la que se **entregará la meta** que se comprometió para solucionar la dificultad presente en la entidad.

UNIDAD DE MEDIDA
<i>Bases de datos</i>

La **cantidad** es un valor **numérico** de la meta que responde a la tarea de fortalecimiento.

CANTIDAD
2

La **fecha inicial** y **fecha final** será el **plazo de implementación** de la tarea que realizarán para superar su necesidad.

FECHA INICIAL	FECHA FINAL
<i>01/06/2019</i>	<i>30/11/2019</i>

El **Riesgo** responde a la **dificultad adicional** en la que se puede incurrir a la hora de cumplir la tarea de fortalecimiento. Puede ser **más de un riesgo** asociado.


RIESGO
<i>Contar con cortes desactualizados de la información a la hora de compartirla</i>

El **área responsable** será la unidad al interior de cada municipio o gobernación **que llevará a cabo el cumplimiento de la tarea**. Se debe relacionar los datos de contacto del responsable. También se debe proponer, según se considere, la **entidad de apoyo** que puede ayudar a conseguir el cumplimiento de la meta propuesta; serán entidades externas preferiblemente.

ÁREA RESPONSABLE	ENTIDAD DE APOYO
<i>Secretaría de Salud</i>	<i>Registraduría Nacional</i>

Se deberá relacionar el **presupuesto** asociado a cada una de las tareas. Será un valor monetario estimado o aprobado, necesario para el cumplimiento de la actividad.

PRESUPUESTO
0

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>	Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Fecha: 09/09/2019 Página <b>23</b> de <b>24</b>

## 12. PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACIÓN POSI

El primer pase de la implementación del POSI es la generación del diagnóstico y el Plan de Mejoramiento que se recogen en la matriz adjunta a este documento. Para su formulación se hace necesario entender el punto 11 de este documento y revisar el instructivo que también acompaña a la matriz. Para este proceso se sugiere que se realice en el marco de los Espacios Formales de Sistemas de Información, pues es aquí donde se reúnen todas las entidades interesadas en los temas de intercambio y por tanto, quienes tienen responsabilidades en el desarrollo del POSI.


En estos espacios formales se genera el diagnóstico de cada uno de los indicadores y componentes que conforman el POSI, para poder estimar qué acciones deben realizarse para el periodo de gobierno con el fin de lograr un mejoramiento integran en pro del flujo eficiente de información. Se asignan responsables para cada acción y se espera que a estas soluciones se les haga seguimiento también a través de los Espacios Formales, según las fechas estimadas para dar solución a cada meta.

Cuando la matriz se encuentre diligenciada, debe ser enviada a la Subdirección Red Nacional de Información –SRNI- de la Unidad para las Víctimas, con el fin de le dé el aval, de forma que se garantice que su elaboración fue acertada de acuerdo a los lineamientos levantados por la SRNI.

Si al revisar la matriz, se encuentra que la información diligenciada responde a los lineamientos y cumple con las directrices definidas por la SRNI, ésta remitirá un Oficio de Aprobación; de lo contrario, se enviarán las observaciones para que la entidad haga las modificaciones pertinentes y vuelva a enviar el Plan.

Cuando ya se tenga el aval de la SRNI, la entidad territorial deberá aprobar el Plan de Mejoramiento POSI en su Espacio Formal, ya sea el Subcomité de Sistemas de Información o el Comité de Justicia Transicional, esto con el fin de garantizar que lo allí dispuesto es de conocimiento de la entidad y que se comprometen a cumplirlo.

Es importante que los municipios participen de los Subcomités Departamentales Ampliados de Sistemas de Información con el fin de que puedan llevar allí aquellas necesidades que no logran solventar en el orden local, para buscar el apoyo de la Gobernación y a su vez las gobernaciones tendrán la responsabilidad de dar a conocer a las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas todas aquellas metas que no son posibles de resolver en su territorio para que sean elevadas al orden nacional y con apoyo de las entidades territoriales que participan en el Subcomité Nacional de Sistemas de Información.

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>PROTOCOLO PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN POSI</b>		Código: 520,06,10-7
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		Versión: 01
	<b>PLAN OPERATIVO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>		Fecha: 09/09/2019 Página <b>24</b> de <b>24</b>

Como etapa final, se debe realizar el seguimiento semestral a los compromisos adquiridos (tareas de fortalecimiento) a través de la plataforma RUSICST dispuesta por el Ministerio del Interior para llevar el control de la política de víctimas en el territorio. En este seguimiento es importante que se relacionen los avances que se tienen por cada una de las tareas generadas y los soportes de dichos avances.

Tener en cuenta que, al inicio de cada administración local, se deberá revisar el POSI vigente y decidir qué acciones seguirán, cuales cambiarán y cuales se transformarán de acuerdo al plan de gobierno que inicia, dado que cada Plan de Mejoramiento se plantea con un horizonte de tiempo igual al del periodo de gobierno.

**Anexo 1** Matriz Plan de Mejoramiento POSI V5.

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	09/09/2019	Creación del Documento